

Complemento Directo

Programa de apoyo a la formación superior en mediación cultural

Convocatoria abierta hasta el jueves 12 de septiembre de 2024 a las 23:59h

Complemento Directo es un programa de becas, acompañadas de mentorías individuales y colectivas, que tiene por objeto apoyar la formación en mediación cultural y conformar una comunidad universitaria comprometida con las prácticas ubicadas en la intersección entre arte, educación y participación. Esta iniciativa busca impulsar y consolidar los estudios específicos vinculados a este ámbito, facilitando el acceso a los mismos y su impacto transformador.

1. Planteamiento general de la convocatoria

La cultura es un **bien común** que pertenece a todas las personas, un bien cuya esencialidad queda patente en el día a día y que las diversas crisis sociales, sanitarias y ecológicas han puesto especialmente de relevancia. Además de sostén vital, el arte y la cultura propician espacios de encuentro y reflexión entre personas diversas, promoviendo la empatía, el pensamiento crítico y una convivencia respetuosa.

Tan importantes como el arte en sí mismo son los mecanismos y las políticas que se ponen en marcha para generar **vínculos duraderos entre las personas y la cultura**, de manera que cualquiera vea garantizados sus derechos no sólo de acceso, sino también de participación y creación cultural. Es por ello por lo que cada vez son más numerosas las instituciones y organizaciones culturales que cuentan con departamentos y personal específicos de educación o mediación cultural, encargados de esta crucial tarea. Desde el tejido cultural independiente, también crecen y se diversifican las iniciativas que se ubican en el cruce entre arte y participación.

En efecto, la mediación cultural, tal y como la entendemos la Fundación Daniel y Nina Carasso y hablarenarte, es el espacio que engloba todas aquellas actividades que construyen **comunidad a través del arte**, propiciando el intercambio horizontal de experiencias, perspectivas y conocimientos entre los participantes. Así, la mediación cultural permite que la ciudadanía se implique activamente, mediante las prácticas artísticas, en la definición y resolución de los retos y problemáticas de su contexto, empoderándola y posibilitando una **apropiación real de la cultura** por parte de las personas. A la vez, contribuye a crear puntos de encuentro para instituciones, artistas, mediadores y comunidades en los que enriquecerse mutuamente. Por ello, entendemos la mediación cultural como un elemento indispensable para la democracia cultural.

Sin embargo, y a pesar de la adopción cada vez más generalizada de estos conceptos por parte de muchos agentes del ecosistema cultural, el ámbito de la mediación artística sigue sin ser ampliamente (re)conocido. Según el estudio FOTO FIJA sobre la situación de la mediación cultural en el Estado español, 2018-2019, “a consecuencia de la relativa **falta de formación específica** (en mediación cultural), se produce una insuficiente presencia de la figura de la mediadora dentro del imaginario colectivo, lo cual se traduce, a su vez, en su falta de legitimación”.

Así, Complemento Directo busca apoyar –económicamente y desde los cuidados– a los futuros profesionales que deciden formarse de manera específica en mediación cultural favoreciendo la **profesionalización y legitimación** de esta práctica en un momento de crisis democrática, social y ecológica en el que cobra más relevancia que nunca.

2. Objeto

Para alcanzar estos objetivos, la Fundación Daniel y Nina Carasso, en colaboración con la asociación cultural hablarenarte, concede **14 becas, por un importe de 2.200€** cada una, desde el deseo de proporcionar apoyo a personas interesadas en llevar a cabo estudios de posgrado centrados o vinculados a la mediación cultural en universidades o centros de estudios del Estado español, durante el curso académico 2024-2025.

Complemento Directo va más allá del apoyo económico. Se trata de una comunidad que da soporte, construye y aprende con los y las estudiantes. Por ello, cada una de estas ayudas se complementa con un **programa de mentorías individuales y colectivas** de la mano de profesionales del sector, con el fin de enriquecer y aportar valor a la formación de cada una de las personas becadas, así como favorecer la generación de redes relevantes para su desarrollo profesional.

3. Beneficiarios y beneficiarias

Podrán optar a las becas objeto de esta convocatoria estudiantes de cualquier nacionalidad con interés en desarrollar su carrera profesional en el sector de la mediación cultural, que vayan a realizar sus **estudios de postgrado** en este ámbito durante el próximo curso 2024-25 en Universidades o centros de estudios españoles. Si bien se admiten formaciones online, los solicitantes deberán residir en el Estado español durante el periodo de estudios.

Los y las solicitantes deberán estar, al menos, **preinscritos** en los estudios para los cuales se solicita la beca en el momento de formalizar dicha solicitud.

4. Criterios de selección

Criterios personales:

- **Requisito económico:** tendrán prioridad las personas con mayores dificultades económicas para acceder a este tipo de estudios superiores, las cuales serán valoradas en base a umbrales de renta y origen social determinados.
- **Trayectoria:** se valorará positivamente que los y las solicitantes posean experiencia previa, formativa o laboral, vinculada con la mediación cultural.
- **Motivación y expectativas:** ideas, planes o proyectos profesionales a futuro de los candidatos y las candidatas, la concepción y el papel de la mediación cultural en esos planes y la relevancia de los estudios elegidos para dicho proyecto profesional.

Criterios en relación a los estudios:

Se priorizarán solicitudes vinculadas a másters o postgrados cuyos contenidos se encuentren especialmente alineados con el planteamiento general de esta convocatoria. Hasta la fecha, en las tres ediciones de este programa, se han concedido becas a estudiantes matriculados en los másteres listados a continuación. Este listado no es excluyente y no tiene pretensión de exhaustividad:

- Máster propio PERMEA, Programa Experimental de Mediación y Educación a través del Arte, Universidad de Valencia y Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana.
- Máster Arte para la transformación social, la inclusión social y el desarrollo comunitario: mediación artística, Universidad de Barcelona.
- Máster en Educación artística en Instituciones Sociales y Culturales, Universidad Complutense de Madrid.
- Máster en Enseñanzas Artísticas en Mediación, Gestión y Difusión Musical, Musikene.
- Posgrado en Artes Escénicas y Acción Social. Institut del Teatre / ESMUC / Xamfrá.
- Máster en Artes Visuales y Educación: Un enfoque constructorista, Universidad de Barcelona / Universidad Oberta de Catalunya.
- Máster en Educación en Museos, Universidad Europea Miguel de Cervantes y Formación al Cuadrado.
- Máster en Arteterapia y educación artística para la inclusión social, Universidad Autónoma de Madrid / Universidad Complutense de Madrid.
- Máster en Educación artística a través de la danza, Universidad Autónoma de Madrid.

- Máster en Comunicación Arquitectónica, Universidad Politécnica de Madrid.
- Máster en Teatro Aplicado, Universidad de Valencia.
- Máster Propio en Gestión Cultural Internacional e Innovación Social, Universidad Complutense de Madrid.
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural, UNIZAR.
- Máster en Gestión Cultural, ICCMU, Universidad Complutense de Madrid.
- Curso de experto en Gestión e innovación cultural, Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster de Investigación Musical Interdisciplinar, Centro Katarina Gurska.
- Máster Universitario en Artes Visuales y Multimedia, Universidad Politécnica de Valencia.
- Máster en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual, UAM/UCM/MNCARS.
- Máster Articulaciones, IVAM/UV/UPV.

Se admitirán másters o posgrados cuyos contenidos estén menos centrados en la mediación cultural (gestión cultural, didáctica de la música, pedagogía del teatro, investigación y crítica artística...), siempre que se justifique adecuadamente la necesidad personal o pertinencia de tales estudios en la trayectoria del solicitante para desarrollar una carrera en el ámbito de la mediación.

De manera excepcional, se podrán valorar perfiles que cursen estudios de grado, o programas de estudios independientes de un mínimo de 30 ECTS, siempre y cuando los/las estudiantes acrediten experiencia previa en el campo de la mediación cultural y justifiquen la adecuación de su candidatura con este programa de becas.

Se excluirán solicitudes de becas para programas de doctorado.

Criterios generales

Esta convocatoria se propone también conformar un grupo de estudiantes enriquecedor en la diversidad. Para ello, en la medida de lo posible, se tendrán en cuenta los siguientes equilibrios:

- Diversidad cultural y de género.
- Diversidad de perfiles y trayectorias.
- Diversidad en las universidades de destino.

5. Qué ofrecemos

Apoyo económico:

Las becas constan de una dotación única de **2.200€ por persona becada**. Esta cantidad puede destinarse libremente tanto a gastos de matrícula como de manutención o viajes que se realicen durante el curso 2024-2025. El pago se realizará directamente a los y las estudiantes vía transferencia bancaria a una cuenta española de su titularidad, por medio de dos pagos (noviembre 2024 y julio 2025). El segundo pago quedará condicionado al correcto aprovechamiento del programa.

Tal y como se recoge en el apartado siguiente, para la recepción de la beca, las personas seleccionadas deberán presentar un certificado de admisión en los estudios solicitados y, una vez realizada la matrícula, deberán presentar el correspondiente justificante.

Un programa de acompañamiento, mentoría e inmersión en el ecosistema cultural (12 horas en total, aproximadamente) consistente en:

- **Mentorías y sesiones individuales de orientación académica y profesional** (2 horas, aproximadamente, repartidas a lo largo del curso), buscando siempre complementar, nunca solapar, la orientación académica o profesional que pueda recibir cada una de las personas becadas en sus respectivas formaciones.
- **Sesiones colectivas de formación complementaria y puesta en red** con agentes relevantes del sector (10 horas, repartidas a lo largo del curso en cinco sesiones de dos horas, aproximadamente, cada una), habilitando un formato horizontal que enriquezca al grupo y estimule la participación. Una de ellas será autogestionada por las propias becadas, a partir de sus intereses.
- **Encuentro presencial:** la primera de estas sesiones, que tendrá lugar en Madrid, sucederá en el mes de noviembre de 2024. El programa costeará el desplazamiento y alojamiento de los becados.
- **Una relatoría grupal** de las vivencias del programa, que funcionará como bitácora y archivo para futuras generaciones. Ejemplo: Consulta aquí la [Bitácora](#) de la primera edición.

El calendario de tutorías y sesiones colectivas se establecerá de común acuerdo con los beneficiarios y las beneficiarias al inicio del programa.

Los contenidos, tanto de las tutorías individuales como de las sesiones colectivas, se establecerán de manera participada por las personas becadas, buscando aportar el máximo valor posible a la formación de cada una de ellas y tratando siempre de no repetir cuestiones ya tratadas en sus respectivos estudios.

6. Compromisos y obligaciones de las personas becadas

Los beneficiarios y las beneficiarias de las becas deberán asumir las obligaciones que se detallan a continuación:

- Cumplir todas las normas de la presente convocatoria.
- Una vez recibida la notificación oficial de admisión en el presente programa de becas, comunicar por escrito a la dirección de correo electrónico carlos@hablarenarte.com la aceptación expresa de la beca y sus condiciones.
- Esta comunicación deberá realizarse en el plazo de 7 días naturales inmediatamente posteriores a la resolución del proceso de selección de la presente convocatoria. En caso de no haber recibido respuesta en dicho plazo, se considerará que el o la aspirante renuncia a la posibilidad de beneficiarse de este programa.
- Presentar certificado de admisión en los estudios objeto de la beca, así como el justificante de matrícula, una vez realizada.
- Realizar los estudios previstos, ateniéndose a lo consignado en la preinscripción entregada junto con la solicitud de beca.
- Participar activamente en, al menos, el 80% de las sesiones del programa de acompañamiento de Complemento Directo (ver arriba).
- Atender al proceso de evaluación de impacto del programa, desarrollado por investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid, que buscarán determinar el efecto del programa en la trayectoria de los becados.
- No haber sido beneficiarios en anteriores ediciones de este mismo programa.

7. Presentación de solicitudes

La solicitud de participación en el programa deberá realizarse telemáticamente en el plazo previsto, accediendo al [sitio web](#) desde donde se podrá cumplimentar el formulario y gestionar su envío. A dicha solicitud, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario, se deberán anexar:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Currículum Vitae que contenga formación previa y perfil profesional.
- Documentación justificativa de los ingresos personales: declaración de la renta unipersonal o de la unidad familiar, o documento equivalente, que pueda acreditar los ingresos anuales de renta y de patrimonio de los y las solicitantes.
- En el caso de que el o la solicitante no esté obligado a presentar declaración, atendiendo a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), deberá adjuntar la declaración de la renta, o documento equivalente, de las personas de las que se encuentre a cargo (tutores, familiares, convivientes...).
- Plan de estudios completo del posgrado escogido.

- Compromiso firmado de participación en el programa de acompañamiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases.
- Justificante de preinscripción, admisión o matriculación en el centro de estudios donde finalmente se vaya a realizar la ampliación de estudios, según el estado en el que se encuentre el trámite en el momento de presentar la solicitud de beca.

8. Proceso de selección

Apertura:	25 de junio de 2024
Cierre:	12 de septiembre de 2024
Comunicación de resultados:	Octubre de 2024
Aceptación expresa de los y las solicitantes:	7 días naturales tras la Comunicación de resultados
Inicio del programa de acompañamiento:	Noviembre de 2024
Primer pago de las ayudas:	Último trimestre de 2024
Segundo pago de las ayudas:	Julio de 2025

La no presentación de la documentación requerida en los plazos indicados implica la exclusión automática de la convocatoria.

Un comité de preselección formado por miembros de la Fundación, hablarenarte y mediadores culturales independientes estudiará la documentación presentada por los y las solicitantes y seleccionará entre 20 y 30 candidaturas que serán evaluadas posteriormente por un jurado conformado por profesionales del sector. El jurado aprobará el listado de las personas seleccionadas, a quienes les será comunicada la decisión a lo largo del mes de octubre. La adjudicación definitiva de la beca quedará condicionada a la presentación del justificante de admisión.

En los casos que se considere necesario para una adecuada valoración de los méritos, las organizaciones convocarán a los y las postulantes para mantener las entrevistas oportunas. Igualmente, se aprobará una lista de reserva de candidatos que serán llamados según el orden de la lista, en caso de renuncia o no formalización de la matrícula por parte de las personas beneficiarias seleccionadas en primera instancia.

9. Contacto

Para cualquier pregunta adicional, puedes ponerte en contacto con el equipo por correo electrónico, especificando en el asunto del email «Convocatoria Complemento Directo» a carlos@hablarenarte.com